

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237**MADRID NÚMERO 15****EDICTO**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Vestas Eólica, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra don Felipe Jaime Osorio Vega, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Sociedad Española de Montajes Industriales, Sociedad Anónima”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.559 de 2009, se ha acordado citar a don Felipe Jaime Osorio Vega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre de 2010, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Felipe Jaime Osorio Vega, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.167/10)